ORIPMOC-2024-530

Mocoa 22 de mayo de 2024

Doctora

AUDREY ALEXANDRA VILLAREAL LOPEZ
Abogada Sustanciadora
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Mocoa

Asunto: Respuesta a Oficio N° 202422600359711 ID 1099046 Resolución RP 00809 del 08/05/2024

Respetada Doctora:

Me permito remitir Certificado de Calificación de la Resolución RP 00809 del 08/05/2024, Oficio N° 202422600359711 ID 1099046 con turno 2024-440-6-1498, FMI 440-62929.

Cordialmente,

MARIA ESTHER BERNAL ERAZO
Registradora Principal Oficina Instrumentos Públicos
Mocoa Putumayo

Transcriptor: Lorena P.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MOCOA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 15 de Mayo de 2024 a las 03:43:07 pm

85559

No. RADICACIÓN: 2024-440-6-1498

NOMBRE DEL SOLICITANTE: UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS
RESOLUCION No.: RP 00809 del 08/05/2024 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS PUTUMAYO de MOCOA

MATRICULAS: 440-62929

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
OTROS	888	1	E	$ 0	$0

VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 77669

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 20 de Mayo de 2024 a las 04:25:59 pm

Con el turno 2024-440-6-1498 se calificaron las siguientes matrículas:
440-62929

Nro Matricula: 440-62929

CIRCULO DE REGISTRO: 440 MOCOA No. Catastro:
MUNICIPIO: PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO: PUTUMAYO VEREDA: LA ESTRELLA TIPO PREDIO: RURAL

==========

DIRECCION DEL INMUEBLE

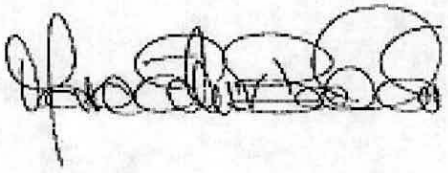
1) LT EL DORADO

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/05/2024 Radicación 2024-440-6-1498
DOC: RESOLUCION RP 00809 DEL: 08/05/2024 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS PUTUMAYO DE MOCOA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 04006 PROTECCIÓN JURÍDICA DEL PREDIO - ID 1099046
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCION TERRITORIAL DE PUTUMAYO NIT# 900498879-9

==========

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Usuario que realizo la calificacion: 106326

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

20242260035971 1
2024/05/09 9:53:52 AM

Mocoa,

Dra.
MARÍA ESTHER BERNAL ERAZO
REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MOCOA
Carrera 6 No. 7 - 62, Barrio Centro.
Mocoa - Putumayo
E.S.M

Referencia: COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO DE ESTUDIO FORMAL No. **RP 00809 DE 8 DE MAYO DE 2024. SP 01298 DEL 09/05/2024**

AL CONTESTAR CITAR ESTE NÚMERO ID **1099046**

Cordial saludo doctora Díaz Cifuentes:

De manera atenta y respetuosa me permito comunicar que esta Unidad expidió la Resolución de la referencia *"Por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente"*, presentada por la señora **AMELIA EVANGELINA GUERRERO PULESTAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.005.145 expedida en Mocoa (P), en relación con el siguiente predio:

Datos del predio:

Tipo de inmueble:	Rural
Departamento:	Putumayo
Municipio:	Puerto Guzman
Corregimiento/localidad/comuna:	N/A
Inspección de policía:	N/A
Vereda:	La Estrella
Nombre del predio:	El Dorado
Dirección:	N/A
Folio de Matrícula Inmobiliaria:	**440-62929**

Que, en el citado acto administrativo, esta Dirección Territorial ordenó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del círculo de Puerto Asís (Putumayo), inscribir medida de protección jurídica en el folio de matrícula Inmobiliaria N°. **440-62929**, acorde a lo señalado en la Instrucción Administrativa Conjunta número 18 suscrita entre la Unidad y la SNR, en concordancia con en el inciso 2do, numeral 2do del artículo 12 del Decreto 4829 de 2011[1] (compilado en el Decreto 1071 de 2015 y modificado mediante Decreto 440 de 2016, numeral 2 del Artículo 2.15.1.4.1).

[1] *(...) "En aquellos casos en que el predio no tenga abierto folio de matrícula inmobiliaria, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas ordenará al Registrador la apertura del mismo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos*

UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

En virtud de lo anterior, conforme al artículo 2.15.1.4.1 número 3 decreto 440 de 2016 y lo mencionado en el resuelve del acto administrativo **RP 00809 DE 8 DE MAYO DE 2024,** le solicito se sirva:

1. Registrar medida de protección jurídica del predio con carácter preventivo y publicitario de protección en el Folio de Matrícula **N°. 440-62929** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (Putumayo), del fundo antes relacionado.

2. Cumplidas las anteriores diligencias, sírvase confirmar a esta Dirección Territorial lo actuado en un término no mayor de cinco (05) días.

Anexo a la presente comunicación, Copia de la Resolución de inclusión **RP 00809 DE 8 DE MAYO DE 2024**, en seis (6) folios impresos por ambos lados de la hoja, formato de Calificación en un (1) folio.

Atentamente,

Audrey Villarreal

AUDREY ALEXANDRA VILLARREAL LOPEZ
Abogada Sustanciadora Contratista.

Anexos: 7 folios
Copia: N/A
Proyectó: Audrey Villarreal Lopez/ Abogado Sustanciadora
Vo.Bo: N/A

que corresponda a este, a nombre de la Nación, y la inscripción de la medida cautelar de que trata el inciso anterior, a favor del solicitante. Para estos efectos la Unidad identificará física y jurídicamente el predio con sus linderos y cabida."

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Dirección Territorial Putumayo - Mocoa

Carrera 9 No. 21 - 108 Piso 1 Hotel Mocoa Samay Mocoa - Teléfono (601) 3770300 Extensión 8212 - Celular 3115614807 Putumayo - Colombia
www.urt.gov.co Síganos en: @URestitucion

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA